CONTRATO N° 16/2018

CONSTRUCCIÓN EN EL PREDIO BARRIO SAN IGNACIO

En la localidad de Pirapó, Departamento de Itapúa, a los 31 días del mes de julio del año 2.018, entre **LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ** con **RUC Nº 80007357-6**, representada para este acto por Sr. Milciades Cubilla Flores, domiciliado en Pirapó, casado, con C.I.Nº 1.493.258 en su carácter de, **INTENDENTE MUNICIPAL**, según **A.I Nº 085/2015** de la Justicia Electoral; y el Secretario General de la Intendencia Municipal Sr. Juan Andrés López con C.I.Nº. 3.005.126 nombrado por Resolución Municipal Nº 02/2018, La Municipalidad será en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONTRUCCIONES RM** con **RUC 3598276-4,** propiedad del Señor Roberto Báez, con CI. Nº 3.598.276, ubicada sobre la Calle Independencia B° San Blas, Pirapó Centro - Itapuá, denominada en adelante la **CONTRATISTA** en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente contrato para el**" CONSTRUCCIÓN EN EL PREDIO BARRIO SAN IGNACIO",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPO y el CONSTRATISTA, **para la CD Nº 25/18 PARA LA " CONSTRUCCIÓN EN PREDIO BARRIO SAN IGNACIO** El procedimiento utilizado para la adjudicación del CONSTRATISTA, fue bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 16, Inc. c), y Art. 34 de la citada legislación.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

RM CONSTRUCCIONES
Roberto Báez
RUC.3.598.276-4
PIRAPO

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO INTENDENCIA

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Pólizas de anticipo y fiel cumplimientos de contratos

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°349971

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° CD 25/2018 convocado por Municipalidad de Pirapó. La adjudicación fue realizada por Resolución N°235/2018.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la contratación, determinado en base al precio que consta en la Oferta del CONSTRATISTA, y en forma inalterable se establece en la suma de Gs. 124.514.160 (ciento veinticuatro millones quinientos catorce mil ciento sesenta gs) incluida todas las cargas impositivas que correspondan, cuyos ítems se detallan a continuación:

RM CONSTRUCCIONES
Roberto Báez
RUC.3.598.276-4
PIRAPO

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO INTENDENCIA

N°	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U	P.T.
1	**Trabajos preliminares**				
1	Cartel de Obra 1,00 x 2,00 de Chapa Negra N°24. Con datos de la obra, contratista, monto, n° de contrato	Un	1	950.000	950.000
2	**Ampliación Cantina y Cocina**				
2.1	Limpieza y preparación del terreno	m²	63,00-	3.800	239.400
2.2	Replanteo	m²	63,00	4.750	299.250
2.3	Excavación y carga de cimiento con PBC	m³	6,75	285.000	1.923.750
2.4	Encadenados de H° A°	m³	1,80	1.235.000	2.223.000
2.5	Muros de elevacion De 0,30 cm.	m²	15,00	118.750	1.781.250
2.6	Relleno y apisonado de interiores	Gl	1,00	475.000	475.000
2.7	Aislacion asfaltica de paredes De paredes	m²	16,50	54.863	905.240
2.8	Muros de elevacion De 0,15 visto a una cara de ladrillos prensados de 6 agujeros cara lisa de 1ra calidad	m²	200,00	99.750	19.950.000
2.9	Construcción de mesadas con 10cm H°	Gl	1,00	1.425.000	1.425.000
2.10	Envarillado sobre y bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ml	12,00	23.750	285.000
2.11	Estructura metálica portante, zapatas, columnas, tensores, correas, chapas de Zinc N°26. Similar a la existente	m²	126,00	171.000	21.546.000
2.12	Revoques De paredes interior a una capa	m²	238,50	26.933	6.423.520
2.13	Contrapiso de H° de cascotes	m²	63,00	36.100	2.274.300
2.14	Carpeta Cementicia, esp. 2cm y	m²	63,00	26.933	1.696.779
2.15	Piso Cerámico Antideslizante PEI V y Zócalo cerámico Antideslizante PEI V	m²	70,00	71.250	4.987.500
2.16	Ventanas tipo balancines	m²	2,40	380.000	912.000
2.17	Ventanas de Chapa de zinc N°20 proyectante con marco	un	3,00	807.500	2.422.500
2.18	Puerta de Chapa de Zinc N°20 doblada de 0,90 con marco. Con herrajes y cerradura llave chica	un	2,00	931.000	1.862.000
2.19	Alfeizar de ventanas De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ml	25,60	26.933	689.485
2.20	Pintura De paredes con latex acrílico semi brillo lavable	m²	203,50	23.750	4.833.125
2.21	Pintura De aberturas metálicas con pintura sintética	un	6,00	237.500	1.425.000
2.22	Pintura De ladrillos vistos con látex cerámica y protector acrílico	m²	180,00	19.000	3.420.000
2.23	Revestimientos De Paredes azulejos de 0,30 x 0,60 cm.	m²	27,00	71.250	1.923.750

RM CONSTRUCCIONES
Roberto Báez
RUC.3.598.276-4
PIRAPO

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO INTENDENCIA

2.24	Revestimineto De Mesadas azulejos de 0,30 x 0,60 cm.	m²	12,50	71.250	890.625
2.25	Revestimineto De ladrillos común	m²	3,00	104.500	313.500
2.26	Vidrios dobles	m²	2,40	104.500	250.800
2.27	Instalación eléctrica, ductos, cajitas, tablero tipo dim de 18 modulos, cableado, luces de bajo consumo de 26W con base de porcelana, punto y toma	Gl	1,00	5.700.000	5.700.000
2.28	Instalacion Sanitaria - Agua corriente - desague cloacal	Gl	1,00	1.425.000	1.425.000
2.29	Instalacion Sanitaria Piletas de acero Inoxidable doble bacha de 1,20m	un	2,00	617.500	1.235.000
2.30	Canillas cromadas de primera calidad	un	2,00	142.500	285.000
2.31	Cámara séptica	un	1,00	427.500	427.500
2.32	Pozo absorbente 1,20x 3,00	un	1,00	1.425.000	1.425.000
2.33	Provisión y Colocación de Canaleta y Bajadas de Chapa Galvanizada N°24 desarrollo N°33	ml	87,00	44.888	3.905.256
2.34	Provisión y colocación de mojinete metálico, con estructura metálica y chapa de Zinc N°26	m²	25,24	80.750	2.038.130
2.35	Cieloraso de PVC	m²	62,00	80.750	5.006.500
2.36	Provisión y colocación de parrilla eléctrica con herrajes giratorio (gira grill), con 9 espadines (de planchuela de 3/16"x 5/8", mango de madera).	Gl	1,00	1.900.000	1.900.000
3	**Capilla**				
3.1	Provisión y colocación de aberturas metálica 0,70x1,70 con cristales de colores	un	2,00	570.000	1.140.000
3.2	Cieloraso de PVC	m²	57,00	80.750	4.602.750
3.3	Cambio a luces LED de 18W. Luz Calida	un	10,00	61.750	617.500
3.4	Pintura De paredes revocadas interior y exterior con latex acrílico semi brillo lavable	m²	155,00	23.750	3.681.250
3.5	Pintura Exterior ladrillo visto con látex cerámica y protector acrílico	m²	70,00	19.000	1.330.000
3.6	Pintura de abertura metálica	Gl	1,00	427.500	427.500
3.7	Provisión y colocación de 2 ventiladores de techo de 6 velocidades ala pesada	un	2,00	332.500	665.000
4	**Terminación de la obra**				
4.1	Limpieza de Obra	Gl	1	475.000	475.000

RM CONSTRUCCIONES
Roberto Báez
RUC.3.598.276-4
PIRAPO

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO INTENDENCIA

4.2	Diseño y Colocación de Cartel 3x1,20 con nombre de la capilla.	un	1	1.900.000	1.900.000
	TOTAL				**124.514.160**

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____ .

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El inicio de los trabajos será a más tardar a los cinco días después del cobro del anticipo. La duración del periodo de construcción será de 120 días, se podrá extender el plazo por 30 días no laborables a causa de lluvias u otras causas no imputables al contratista.- Las Prórrogas deberán contar con autorización del Departamento de Obras. El lugar de las obras sobre la Calle Ramal 121 –Barrio San Ignacio– Zona Urbana –Distrito de Pirapó

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

(*Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos).*

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03.-. LA CONTRATANTE retendrá el 5% del monto total del contrato en concepto de fondo de reparo, suma que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva de la obra. EL CONTRATISTA, deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento del con trato por el 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato por (150) ciento cincuenta días corridos, contados desde la firma del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

RM CONSTRUCCIONES
Roberto Báez
RUC.3.598.276-4
PIRAPO

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO INTENDENCIA

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
(Describir las obras del contrato conforme a la Resolución de Adjudicación).

Construcción en el Predio Barrio San Ignacio

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los

RM CONSTRUCCIONES
Roberto Báez
RUC.3.598.276-4
PIRAPO

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO INTENDENCIA

vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor

Roberto Báez
Contratista

Juan Andrés López
Secretario General

Milciades Flores
Intendente Municipal

RM CONSTRUCCIONES
Roberto Báez
RUC.3.598.276-4
PIRAPO